



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0246-2023 MDSA/ALC

San Andrés, 21 de Junio del 2023

VISTOS: El INFORME N° 836-2023-GDES/MDSA-REAF.G, Solicita la Aprobación mediante Resolución del Grupo de Trabajo de Salud Infantil del Distrito de San Andrés, con Proveído de Gerencia Municipal se deriva el Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la Opinión Legal, CON INFORME N° 00389-2023-GAJ-MDSA Deviene Declarar favorable la Conformación del Grupo de Trabajo de Salud Infantil del distrito de San Andrés, con MEMORANDUM N° 0405-2023-GM-MDSA, Solicitan Proyectar acto Resolutivo y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Artículo 6° de la citada ley, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20, inciso 6, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que según la Ley N° 29323, Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, que tiene como objetivo de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que Mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, se aprueban los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano denominados PRIMERA INFANCIA, en el marco de la política de Desarrollo e inclusión social;

Que con Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, aprueba el documento técnico: Lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil;

Con Decreto Supremo N° 095-2023-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023. Además, se publicado las Fichas técnicas como los indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Compromiso	Indicador	Tramo de aplicación	Entidad implementadora
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	1.1: Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, salud y cuidado infantil	II	Ministerio de Salud (MINSA)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Por lo ante expuesto y para inicio de los procesos de trabajo de implementación de Compromiso 1: **MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES**, del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023A través de **CARTA MULTIPLE N° 007-2023-GDES/MDSA-REAF** Se convocó a la Reunión de trabajo para la Conformación del Grupo de Trabajo de Salud Infantil del Distrito de San Andrés 2023. Cabe precisar que el día miércoles 20 de junio del 2023, se realizó la Reunión de Trabajo para la conformación del **GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL DEL DISTRITO DE SAN ANDRES 2023**, y quedo conformada como se:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	INSTITUCIÓN
Noel De La Cruz Canelo	PRESIDENTE ALCALDE	45022305	Municipalidad Distrital de San Andrés
Renso Enrique Aguirre Feijoo	SECRETARIO TÉCNICO - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RESPONSABLE DEL COMPROMISO 1	41852477	Municipalidad Distrital de San Andrés
Renzo Antonio Ramos Contreras	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL	42203780	Municipalidad Distrital de San Andrés
Elsa Lourdes Aramburu Barbaran	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS	22287994	Municipalidad Distrital de San Andrés
Magaly Daleska Rosas Hilario	PROMSA DEL EESS LA ESPERANZA	72788529	EESS La Esperanza
Yolanda Gloria Molina Mendoza.	PROMSA DEL EESS SAN ANDRES		EESS San Andres
Jaira Palomino Zuñiga	ENCARGADA DE DEMUNA	73315954	Municipalidad Distrital de San Andrés
Bertha Vergara Borjas	SUBPREFECTA	21405067	Suprefectura de San Andres
Chirly Giovana Moriano Quispe	ACOMPAÑANTE TECNICO DEL PROGRAMA CUNA MAS	42727786	Municipalidad Distrital de San Andrés
Hugo Falconi Lozano	COORDINADOR DE EDUCACION	22302159	Municipalidad Distrital de San Andrés
Rosanna Uchuya Loyola	ENCARGADA DEL PROGRAMA DEL VASO LECHE	22299167	Municipalidad Distrital de San Andrés
Joan Arnold Cobefias Vincas	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	71319985	Municipalidad Distrital de San Andrés
Maria Olinda Sanchez Garcia	REGIDORA DE LA MDSA	22300841	Municipalidad Distrital de San Andrés

Que, a través del **INFORME N° 836-2023-GDES/MDSA-REAF.G**, Solicita la Aprobación mediante Resolución del Grupo de Trabajo de Salud Infantil del Distrito de San Andrés, Además se indica que las funciones del Grupo de trabajo de Salud infantil serán: - Convocar y desarrollar reuniones periódicas de forma mensual (3era semana del mes), con la finalidad de evaluar e implementar acciones y/o estrategias adecuadas para la mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 12 meses, - Reportar de manera periódica y oportuna los avances de los indicadores y de las visitas domiciliarias al Comité Distrital de Salud, - Establecer mecanismos adecuados para un referencia de los menores con Anemia;

Que, mediante **INFORME N° 00389-2023-GAJ-MDSA**, La Gerencia de Asesoría Jurídica, Deviene Declarar favorable la Conformación del Grupo de Trabajo de Salud Infantil del Distrito de San Andrés;

Que, con **MEMORANDUM N° 0405-2023-GM-MDSA**, La Gerencia Municipal, solicita la emisión de la Resolución de reconocimiento de **"Conformación del Grupo de Trabajo de Salud Infantil de la Municipalidad Distrital De San Andrés año 2023"**;

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, es menester indicar que los documentos anexados al presente Expediente han sido evaluados por el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital De San Andrés, en consecuencia, amerita la emisión de la Resolución de "Conformación del Grupo de Trabajo de Salud Infantil de la Municipalidad Distrital De San Andrés año 2023";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, EL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS 2023, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera, detallándose cada uno de los nombres y apellidos, cargo, N° de DNI é institución que se indican a continuación:

NOMBRE	CARGO	DNI	INSTITUCIÓN
JOEL DE LA CRUZ CANELO	PRESIDENTE ALCALDE	45022305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
RENZO ENRIQUE AGUIRRE FEJOO	SECRETARIO TECNICO - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL - RESPONSABLE DEL COMPROMISO 1	41852477	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
RENZO ANTONIO RAMOS CONTRERAS	SUGB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL - RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL	42203780	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
ELSA LOURDES ARAMBURU BARBARAN	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS	22287994	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
MAGALY DALESSKA ROSAS HILARIO	PROMSA DEL EESS LA ESPERANZA	72788529	EESS LA ESPERANZA
YOLANDA GLORIA MOLINA MENDOZA	PROMSA DEL ESS SAN ANDRES		EESS SAN ANDRES
JAIRA PALOMINO ZUÑIGA	ENCARGADA DE DEMUNA	73315954	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
BERTHA VERGARA BORJAS	SUB PERFECTA	21405067	SUPREFECTURA DE SAN ANDRES
CHIRLY GIOVANA MORIANO QUISPE	ACOMPANANTE TECNICO DEL PROGRAMA CUNA MAS	42727786	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
HUGO FALCONI LOZANO	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	22302159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
ROSSANA UCHUYA LOYOLA	ENCARGADA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	22299167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JOAN ARNOLD COBENAS VINCEN	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	71319985	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
MARIA OLINDA SANCHEZ GARCIA	REGIDORA DE LA MDSA	22300841	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la OFICINA DE SOPORTE TECNICO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

ARTICULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital De San Andrés, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

"El cambio lo hacemos juntos"



JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

[munisanandres23@gmail.com](mailto:munisandres23@gmail.com)